

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 1 de 4

2

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".


El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS TRAMITES DEL SISBEN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS EN LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2 Justificación de la contratación directa:

El Municipio de Villavicencio, conforme a su normativa interna como lo es la Resolución No 067 y 254 de 2022 y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo y de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de planeación, tiene a su cargo la asesoría de la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales; Estructurar y

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-02
	GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 4

actualizar los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad; Diseñar, administrar y utilizar, las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio, entre otras, representando una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo misional y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de un *Tecnólogo* para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del plan de desarrollo.


Aunado a lo anterior, se tiene que conforme al organigrama de la Administración Municipal de Villavicencio dentro de las áreas funcionales de la Secretaría de Planeación Municipal se encuentra la Dirección del SISBEN, la cual tiene como propósito principal "Administrar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) brindando de manera eficiente una óptima información y oportuna atención a las personas y entidades que la requieran, resolviendo quejas y reclamos, para mejorar la atención y servicio", y desarrolla las siguientes funciones:

1. Dirigir la ejecución del censo a personas al Sistema de Beneficiarios SISBEN, y consolidar y actualizar las bases de datos correspondientes de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos.
2. Coordinar la depuración y actualización de la base de datos de los beneficios, de conformidad con los procedimientos establecidos.
3. Dirigir la generación de reportes de la información actualizada con las sugerencias del caso a la Dirección Departamental de Salud y al Departamento Nacional de Planeación DNP, para que se le adjudiquen sus respectivos recursos.
4. Dirigir la atención de las quejas y reclamos de las comunidades con respecto al SISBEN, y adoptar las medidas para mejorar la atención y servicio.
5. Dirigir la expedición de constancias sobre los niveles socioeconómicos para la presentación de Proyectos Comunitarios, conforma a los procedimientos definidos.
6. Organizar y dirigir la realización de reuniones comunitarias para dar a conocer la importancia y los beneficios que tienen las personas que se encuentran registradas en el SISBEN.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

En consecuencia la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, representa una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo misional y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de un *Tecnólogo* para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del plan de desarrollo.

En virtud de lo anterior y para el desarrollo, implementación y ejecución de los proyectos de la secretaría de planeación se requiere de diferentes esfuerzos de orden técnico y administrativo que no pueden ser adelantados por el personal de planta existente de la entidad, ya que se torna insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento especializado, razón por la cual se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para proceso de revisión, clasificación y reporte de información digital y/o física que se genere en el área de otros trámites de la Dirección del Sisbén, elaboración de informes requeridos por la supervisión del contrato a través de la herramientas establecidas y brindar atención al usuario que se realiza a través de las Jornadas de Búsqueda Activa (JBA). Siendo dicha contratación de carácter transitoria, con obligaciones específicas planteadas como temporales e indispensables para el cumplimiento de la meta.

Es así, que se requiere contar con una persona natural o jurídica que con su gestión contribuya al cumplimiento de la meta e indicador propuesto en el proyecto **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS EN LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, registrado en el banco de programas y proyectos

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 4

4

con código BPIN No. 2024500010043 y BPIM No. 2024-050001-0037, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20240500010037; del PROGRAMA: (4599) FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la META (108) - FORTALECER EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES INSTITUCIONALES (SISBEN) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cuyo COMPONENTE es FORTALECER EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ENCUESTAS SOCIO ECONÓMICAS; del Plan de Desarrollo Villavo Somos Todos 2024-2027.

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Sobre este punto, el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural, con título de técnico que acredite su formación académica e idoneidad, no siendo necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y habilidad de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y organizacional específica. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio.

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?


Precisado que es viable la presente contratación se requiere como ya se mencionó en la pregunta 3.1. un técnico, quien deberá acreditar experiencia laboral de tres (3) años o más, para lo cual se valorará su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia, que le permita desarrollar las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para brindar servicios relacionados con la contratación estatal obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, El MUNICIPIO se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

N° contrato	N° proceso secop II	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1944 de 2024	CD-1937-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS EN LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 7.646.666	2 MESES Y 14 DIAS
708 de 2025	CD-733-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO PARA EL	\$ 12.400.000	4 MESES

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 4

5

		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS EN LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

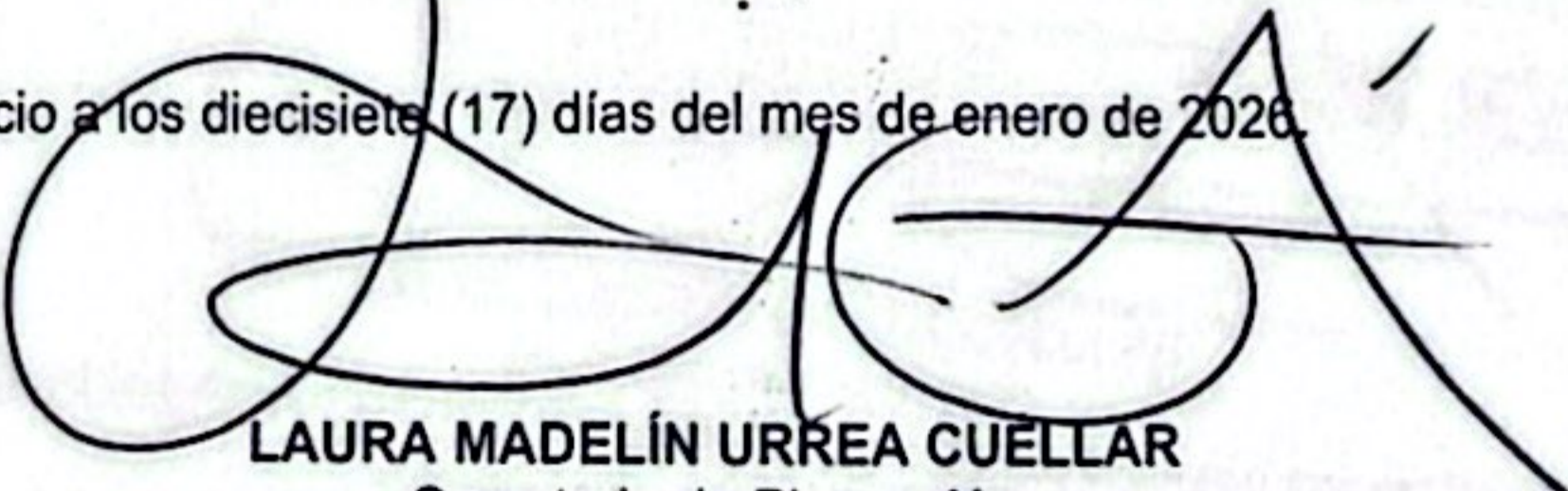
Sobre el segundo punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado *servicios de apoyo a la gestión*, de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica.

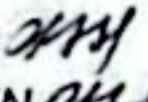
Sobre el tercer punto el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo *servicios de apoyo a la gestión* le ha permitido a la entidad avanzar en la consecución de las metas propuestas y satisfacer las necesidades misionales.

3.4 ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pagar los honorarios para la presente contratación en la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE \$ 3.100.000 de conformidad con el Decreto 005 del 08 de enero de 2026, "Mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto N° 1000-24/296 de 2024" donde se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la secretaria de planeación cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2026.


LAURA MADELÍN URREA CUELLAR
 Secretaria de Planeación

Aprobó: Yolanda Coy Hernández / Directora del SISBEN 
 Proyectó: Yolanda Coy Hernández / Directora del SISBEN 